

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2022-MDCH/A

Chilca, 06 de junio de 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CHILCA

VISTO:

El Proveído N° 1047-2022-MDCH/GM, el Informe N° 039-2022-MDCH/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social y el Informe Legal N° 273-2022-MDCH/GAL, de la Gerencia de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído del Visto, la Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Alcaldía de reconocimiento a los agentes comunitarios;

Que, con Informe N° 039-2022-MDCH/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento de las agentes comunitarias entrenados para la asistencia técnica a las familias con hijos menores de 5 años, gestantes y familias con niños en situación de discapacidad; labor que ejecutan diariamente antes y durante el proceso de la pandemia COVID 19, luchando contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe Legal N° 273-2022-MDCH/GAL, señala que de acuerdo a la normatividad es viable realizar el reconocimiento de los agentes comunitarios mediante Resolución de Alcaldía;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 217-99-SA/DM, de fecha 27 de abril de 1999, se determinó que el 4 de junio de cada año se conmemora el "Día del Agente Comunitario de Salud", por ello es meritorio su reconocimiento;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

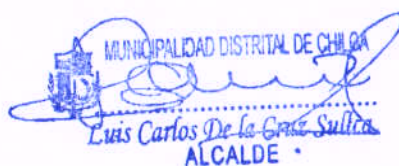
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR a los agentes comunitarios, en mérito a su destacada labor de asistencia técnica en el proyecto de rehabilitación con Esperanza, asimismo en la lucha contra la desnutrición y la anemia que afecta a la población del distrito de Chilca.

SECTOR	NOMBRES Y APELLIDOS DE ACS
CENTRO DE SALUD CHILCA I-4	ARROYO MARTINEZ NORMA BEATRIZ
	BALENSUELA QUISPE GLADYS
	CHILENO VILCAHUAMAN RAYDA

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las personas reconocidas en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De la Cruz Sullca
ALCALDE